

Parral, 09 NOV. 2018

DECRETO EXENTO N° 5907 /

VISTOS:

1. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
2. El Decreto Afecto N° 2.334 de fecha 12 de Diciembre de 2017, que aprueba presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2018 y sus modificaciones posteriores.
3. El Decreto Exento N° 3.152, de fecha 19 de Junio de 2018, que delega la firma de la Sra. Alcaldesa Paula Retamal Urrutia en el Administrador Municipal don Emilio Cisternas Hernández, Directivo Grado 6° E.M.S.
4. El Decreto Exento N° 5.724, de fecha 05 de noviembre de 2018, que nombra como Secretario Municipal Subrogante a don Pablo Muñoz Henríquez, Directivo, Grado 7° E.M.S.
5. La Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
7. La Solicitud de Compras N° 675, de don Germán Sotomayor Flores, Director de CESFAM Arrau Méndez del Departamento de Salud.

CONSIDERANDO:

1. Que resulta necesario adquirir tres (3) brazaletes de tensiómetros para reposición de implementos en Unidad de Pre-Consulta de CESFAM Arrau Méndez, dependencia del Departamento de Salud Municipal.
2. Que los productos se encuentran disponibles en Convenio Marco del Sistema de Compras Públicas.
3. Que el proveedor **DIPROMED S.A, RUT: 86.397-000-8**, cumple con los requisitos técnicos administrativos y financieros, según la Ley N° 19.886 de "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios", resultando conveniente a los intereses del Departamento de Salud de Parral.

DECRETO:

1. **AUTORIZASE**, la adquisición de tres (3) brazaletes de tensiómetros para reposición de implementos en Unidad de Pre-Consulta de CESFAM Arrau Méndez, del Departamento de Salud Municipal según solicitud de compra adjunta al presente decreto, con el proveedor **DIPROMED S.A, RUT: 86.397-000-8**, a través de Orden de Compra emitida por **Convenio Marco** en el Portal Chilecompra, por la suma total de doscientos diez mil seiscientos sesenta y nueve pesos (\$210.669.-) IVA incluido, que se pagará contra presentación de factura respectiva a treinta (30) días y Certificado Conforme emitido por don Orlando Campos Azar, Encargado de Economato del Departamento de Salud de Parral.
2. **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto exento al Ítem 215-22-04-013 y/o 215-22-08-007, del presupuesto vigente del Departamento de Salud Municipal y sus modificaciones posteriores.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-
"Por Orden de la Sra. Alcaldesa"



PABLO MUÑOZ HENRÍQUEZ
Secretario Municipal (S)

DMT/MSM/pca/mfr.-

DISTRIBUCIÓN:

- Archivo Of. Partes
- Finanzas Depto. de Salud
- Archivo Chilecompras



EMILIO CISTERNAS HERNANDEZ
Administrador Municipal

Dirección Comunal: Aníbal Pinto N° 1189 Tel. 732462559
CESFAM Arrau Méndez: 3 Sur 0115, Tel. 732464711
SAR: Delicias Norte 149, Tel. 442891152

CECOSF Los Olivos: 1 Oriente Esq. Delicias Norte, Tel. 732462559
CECOSF Buenos Aires: Av. Buenos Aires 431, Tel. 732462151
CECOSF Viña del Mar: 3 Poniente 190, Tel. 732461460